



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 013/19 de fecha 21 de marzo de 2019

**RESOLUCIÓN C.A. N° 013-007/19**

**POR LA QUE SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN C.A. N° 014-019/13, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2013, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA ATENCIÓN MÉDICA E INTERNACIÓN DE PACIENTES ASEGURADOS QUE ACUDAN A LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS, CON SÍNTOMAS CLÍNICOS (SIGNOS DE ALARMA) Y CONFIRMACIÓN LABORATORIAL DE DENGUE, SIN CONSIDERAR SU ANTIGÜEDAD EN EL SEGURO, POR TRATARSE DE CASOS DE URGENCIA, EN EL MARCO DE LA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA, DICTADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".**

**VISTO:** El Dictamen DIJ/DDC/N° 257/19, de fecha 13 de marzo de 2019, de la Dirección Jurídica, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de marzo de 2019, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación de la Resolución C.A. N° 014-019/13, de fecha 14 de febrero de 2013, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA ATENCIÓN MÉDICA E INTERNACIÓN DE PACIENTES ASEGURADOS QUE ACUDAN A LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS, CON SÍNTOMAS CLÍNICOS (SIGNOS DE ALARMA) Y CONFIRMACIÓN LABORATORIAL DE DENGUE, SIN CONSIDERAR SU ANTIGÜEDAD EN EL SEGURO, POR TRATARSE DE CASOS DE URGENCIA, EN EL MARCO DE LA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA, DICTADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 014-019/13, de fecha 14 de febrero de 2013, entre otras cosas autorizó cuanto sigue: *"la atención médica e internación de pacientes asegurados que acudan a los Centros Asistenciales del IPS, con síntomas clínicos (signos de alarma) y confirmación laboratorial de Dengue, sin considerar su antigüedad en el Seguro, por tratarse de casos de urgencia, en el marco de la alerta epidemiológica, dictada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"*; solo refiere al signo de alarma por dengue, por lo que se solicitó su revisión y/o cambio de denominación por la de ARBOVIRUS;

Que, por Memorando de fecha 26 de febrero de 2019, la Sección Admisión Hospitalaria, a través del Departamento Apoyo Administrativo, solicitó el cambio de denominación de la Resolución que autoriza la atención en casos de dengue, a fin de que se autorice la atención para casos epidemiológicos, como: CHINKUNGUYA, ZICA etc, pedido que cuenta con el parecer favorable de la Gerencia de Salud;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE  
ABG. EDEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ  
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITZ FERREIRA  
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 013/19 de fecha 21 de marzo de 2019

**RESOLUCIÓN C.A. N° 013-007/19**

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 257/19, de fecha 13 de marzo de 2019, la Dirección Jurídica refirió cuanto sigue: "...La Gerencia de Salud requiere el cambio de denominación DENGUE por la de ARBOVIRUS, al respecto señalamos que según la definición brindada desde la página web (...) Las infecciones arbovirales ... son causadas por los virus transmitidos por artrópodos, tales como los mosquitos y garrapatas, en donde la mayoría de las infecciones arbovirales se contagian a través de la picadura de mosquitos infectados. Siendo así, desde el punto de vista jurídico no existe impedimento legal para el cambio de la palabra DENGUE por la de ARBOVIRUS en la citada Resolución, de modo a incluir los demás casos epidemiológicos derivados del mosquito trasmisor del dengue, tales como: Chinkunguya y el ZiKa", concluyendo cuanto sigue: "Por tanto, conforme a lo solicitado por la Gerencia de Salud se concluye que resulta viable ampliar la Resolución C.A. N° 014-019/13, de fecha 14 de febrero de 2013, a fin de autorizar la atención médica e internación de pacientes asegurados que acudan a los centros asistenciales del IPS con síntomas clínicos (signos de alarma) y confirmación laboratorial, de casos epidemiológicos de arbovirus, sin considerar si antigüedad en el seguro";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Ampliar la Resolución C.A. N° 014-019/13, de fecha 14 de febrero de 2013, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA ATENCIÓN MÉDICA E INTERNACIÓN DE PACIENTES ASEGURADOS QUE ACUDAN A LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS, CON SÍNTOMAS CLÍNICOS (SIGNOS DE ALARMA) Y CONFIRMACIÓN LABORATORIAL DE DENGUE, SIN CONSIDERAR SU ANTIGÜEDAD EN EL SEGURO, POR TRATARSE DE CASOS DE URGENCIA, EN EL MARCO DE LA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA, DICTADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.
- 2°) Autorizar la atención médica e internación de pacientes asegurados que acudan a los centros asistenciales del IPS, con síntomas clínicos (signos de alarma) y confirmación

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE  
ABG. EDEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ  
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITZ FERREIRA  
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 013/19 de fecha 21 de marzo de 2019

**RESOLUCIÓN C.A. N° 013-007/19**

laboratorial, de casos epidemiológicos de ARBOVIRUS, sin considerar su antigüedad en el seguro.-----

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/rb/jo.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE  
ABG. EDEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ  
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITZ FERREIRA  
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

STITUT  
ABG  
2019

Gerencia de Desarrollo y Tecnología  
Icardozo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.